

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Diputado **Israel Moreno Rivera**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la III Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29, apartado D, inciso r), de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los artículos 13, fracción IX y 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y el artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de esta soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO CON LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA PAZ Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS, IMPLEMENTEN REVISIONES EN LAS ENTRADAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, A FIN DE EVITAR EL INGRESO DE ARTÍCULOS Y OBJETOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR**, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

Datos obtenidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), registra un total de 8,589 escuelas en la Ciudad de México, respecto al ciclo escolar 2023/2024, donde se desglosan de la siguiente manera:¹

¹ INEGI, *Maestros y escuelas por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024*, (7 de junio 2024),

NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS
Inicial	408
Preescolar	2,823
Primaria	2,916
Secundaria	1,310
Media Superior	604
Superior	528

El ejercicio de paz en un ambiente escolar es indispensable para la formación de los alumnos, si bien, en las instituciones educativas uno de sus objetivos es fomentar la cultura de paz y disminuir la violencia, resulta importante alentar las estrategias y programas actuales. La Estrategia de Paz y Seguridad en las Escuelas contempla la creación de nuevas figuras promotoras de paz y auxilio en distintos planteles educativos en la Ciudad de México. Dicho programa tiene por objeto seis tareas específicas, entre ellas, un plan de auxilio escolar, caminos seguros y libres de violencia para ambos turnos, así como la instalación de videocámaras conectadas al C5.²

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Uno de los principios de la transformación es la erradicación de la violencia en todos los aspectos de la vida social, lo que abarca la prevención y atención a través de

<https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=8c29ddc6-eeca-4dcc-8def-6c3254029f19> (consultado 4 abril 2025)

² Portal del Gobierno de la Ciudad de México, *Anunciamos la estrategia de entornos seguros en secundarias, bachilleratos y universidades*, (9 de diciembre de 2024), <https://gobierno.cdmx.gob.mx/noticias/anunciamos-la-estrategia-de-entornos-seguros-en-secundarias-bachilleratos-y-universidades/> (consultado 4 abril 2025)

modelos y protocolos. La seguridad no depende solo de las autoridades, debe ser un compromiso de todas y todos.

Lamentablemente, en días pasados se dio la difusión de imágenes en redes sociales de alumnos con supuestas armas de fuego en las instalaciones de la Escuela Secundaria Diurna No.88 "Dr. Nabor Carrillo Flores" ubicada en la Avenida del Taller de la Alcaldía Venustiano Carranza³.

Es importante recordar que anteriormente han ocurrido casos similares en escuelas de otras alcaldías, como el alumno también de secundaria que llevó una pistola a la escuela en la alcaldía Gustavo A. Madero y algo similar en Iztapalapa y Álvaro Obregón.

Este hecho genera preocupación no solo por quienes ingresaron estos artefactos, sino por los daños que se pueden causar, y mayormente por la falta de cumplimiento de los programas y protocolos para su atención.

Lo anterior, obliga a priorizar acciones a favor de la paz y la no violencia en las escuelas de la Ciudad de México, toda vez que los planteles deben ser espacios seguros para las y los alumnos, así como para la plantilla de profesores y las personas que laboran en estos espacios.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 3 lo siguiente:

"[...]
Artículo 3

...

³ Paola Ramirez, Sociedad Noticias, *Las armas de fuego llegan a las escuelas de la Cdmx*, (2 marzo 2022), <https://sociedad-noticias.com/2022/03/02/las-armas-de-fuego-llegan-a-las-escuelas-de-la-cdmx/> (consultado 4 abril 2025)

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.

[...]” (Sic)

SEGUNDO. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, en su artículo 6, ordena lo siguiente:

“[...]

Artículo 6

- 1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.*
- 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.*

[...]” (Sic)

TERCERO. Que, el Artículo 11, inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México señala a la literalidad lo siguiente:

“[...]

Artículo 11

...

D. Derechos de las niñas, niños y adolescentes

Las niñas, niños y adolescentes son titulares de derechos y gozan de la protección de esta Constitución. La actuación de las autoridades atenderá los principios del interés superior de las niñas, niños y adolescentes, de la autonomía progresiva y de su desarrollo integral; también garantizarán su adecuada protección a través del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.

[...]” (Sic)

Asimismo, en el artículo 14, inciso B de dicha Constitución, se expresa lo siguiente:

“[...]

Artículo 14

...

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito.

...

Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

[...]” (Sic)

TERCERO. Por otro lado, la Ley de Educación de la Ciudad de México en su artículo 9, fracción XXXII, señala textualmente lo siguiente:

“[...]

Artículo 9.- *De conformidad con la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley General y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:*

...

XXXII. Elaborar programas y campañas locales con acciones específicas orientadas a prevenir y erradicar la violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones;

[...]” (Sic)

CUARTO. Con lo que respecta a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México en su numeral 58, fracción X establece lo siguiente:

“[...]

Artículo 58. *Las autoridades y los órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en los servicios educativos que presten, para lo cual deberán:*

...

X. Establecer mecanismos para la prevención, atención y canalización de los casos de maltrato, perjuicio, daño, agresión, abuso o cualquier otra forma de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes que se suscite en los centros educativos;

[...]” (Sic)

Por lo que en concatenación lógica con lo anteriormente expresado, se deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las niñas, niños y adolescentes, resulta imperante la realización de acciones dirigidas a asegurar que el alumnado asista a las instituciones educativas sin ningún objeto o instrumento que pueda poner en riesgo la integridad física, mental o psicológica de los menores, ya que las escuelas deben ser sitios seguros para los infantes y juventudes de nuestra ciudad, siendo este el lugar en donde se cultivan las mujeres y los hombres del futuro.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL, A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE EN COORDINACIÓN CON LOS PADRES DE FAMILIA, ASÍ COMO CON LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS, A TRAVÉS DE LA ESTRATEGIA PAZ Y SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS, IMPLEMENTEN REVISIONES EN LAS ENTRADAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, A FIN DE EVITAR EL INGRESO DE ARTÍCULOS Y OBJETOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.

Dado en el Recinto Legislativo de la Ciudad de México, de Donceles y Allende, a los 10 días del mes de abril de dos mil veinticinco.



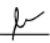

SUSCRIBE

Israel Moreno Rivera

DIP. ISRAEL MORENO RIVERA

Título	PA_ESCUELAS SEGURAS
Nombre de archivo	PA_MOCHILAS_SEGURA.docx
Id. del documento	3adbf4d614b8b3ece257d746400ce45b3c2a61ca
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 09 / 2025 21:53:38 UTC	Enviado para firmar a Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) por israel.moreno@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.144.236
 VISTO	04 / 09 / 2025 21:54:19 UTC	Visto por Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.236
 FIRMADO	04 / 09 / 2025 21:54:50 UTC	Firmado por Israel moreno (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.144.236
 COMPLETADO	04 / 09 / 2025 21:54:50 UTC	Se completó el documento.